

NIF	Nombre	R.U.E.
16003819M	BERIAIN LOPEZ ANSELMO JULIAN	NOTIFICA-EH4101-2003/3993
Documento: D11341000864	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/869	
18412128F	RANDO PEREZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH4101-2002/8329
Documento: D11341000310	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/896	
27309723Y	REYERO MARTINEZ RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/3775
Documento: D11341000702	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/990	
27670961Y	BACEIREDO ALVAREZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2003/3852
Documento: D11341000797	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/983	
27871755X	GARCIA RODRIGUEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/3782
Documento: D11341000727	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1393	
27895856F	PEREZ ALCANTARA ESPERANZA	NOTIFICA-EH4101-2003/3918
Documento: D11341000822	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/649	
27910031Z	GARCIA-JUNCO RODRIGUEZ-JURADO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3639
Documento: D11341000747	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/798	
27927176R	FUENTE GONZALEZ MARIA TERESA DE LA	NOTIFICA-EH4101-2003/3638
Documento: D11341000745	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/797	
28020873L	AZNARES COCHO MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2003/485
Documento: D11341000564	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-1995/13	
28315936S	CRUZ ALBARRAN RAMON	NOTIFICA-EH4101-2003/3608
Documento: D11341000739	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1389	
28479265K	DOMINGUEZ GONZALEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/1351
Documento: D11341000641	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
6	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/1381	
28499582Y	SAINZ CASTELLO MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2003/526
Documento: D11341000601	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/94	
28501813Y	DOMINGUEZ CARRASCO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2002/6877
Documento: D11341000286	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
4	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/883	
28859708K	GARCIA VENEGAS, ANTONIO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2002/8413
Documento: D11341000422	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/130	
28878409T	POSTIGO PEREZ PALOMA	NOTIFICA-EH4101-2003/2589
Documento: D11341000572	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
5	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2000/969	
28878456R	SAINZ CASTELLO JUAN	NOTIFICA-EH4101-2003/531
Documento: D11341000596	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
2	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/89	
28889100L	SAINZ CASTELLO BLANCA	NOTIFICA-EH4101-2003/529
Documento: D11341000598	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
7	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2002/91	

NIF	Nombre	R.U.E.
77813788G	PICAZO DIAZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2003/3508
Documento: D11341000807	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION	
1	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH4101-2001/55	

Sevilla, 14 de octubre de 2003.- La Delegada, María Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-182/02-ET seguido contra don Tomás Sánchez Cajo.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Tomás Sánchez Cajo, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056510 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto, y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en

vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos - Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-182/02-ET.
Notificado: Don Tomás Sánchez Cajó.
Domicilio: C/ Lugo, 5. Albacete.
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-172/02-EP seguido contra Taurogestión, SL.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra Taurogestión, S.L., por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056526 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto, y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-172/02-EP.
Notificado: D. Taurogestión, S.L.
Domicilio: C/ Cuesta del Rosario, 8.
Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 14 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

EDICTO de 14 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador J-199/02-EP seguido contra don Antonio Calle Martínez.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio Calle Martínez, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462015056544 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se inter-